



TRELEW,

VISTO:

La Resolución N° 068/13 CDFCE que aprueba la creación de la Secretaría de Posgrados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución N° 068/13 CDFCE insta al Secretario de Posgrados a elaborar un proyecto de Organigrama de la Secretaría, detallando expresamente la propuesta de misiones y funciones de cada uno de los cargos incluidos en la estructura, a los fines de ser considerada y aprobada por el Consejo Directivo.

Que la Facultad de Ciencias Económicas ha implementado en el transcurso de más de dos décadas, carreras con grados académicos de Especializaciones y Maestrías.

Que se hace necesario dotar de mayor desarrollo organizacional a las funciones de Posgrado.

Que actualmente la Facultad de Ciencias Económicas tiene acreditadas en los organismos nacionales pertinentes, cuatro Especializaciones y dos Maestrías, todas en proceso de re-acreditación.

Que actualmente la Facultad de Ciencias Económicas tiene en proyecto dos nuevas Especializaciones y un Doctorado.

Que es pertinente señalar la gran cantidad de cursos cortos de posgrado, implementados como desprendimientos de Especializaciones y Maestrías, fruto de demandas del medio y ejecutados en coordinación con la Secretaría de Extensión.

Que los estudios de posgrados tienen una estrecha vinculación con la docencia, con el objetivo de que nuestros docentes tengan la oportunidad de llevarlos a cabo y sea una fuente permanente de capacitación en el saber profesional y científico, posibilitando su traslado a las aulas.

Que los estudios de posgrados estimulan la investigación básica y aplicada, integrando saberes multidisciplinares, generando nuevos conocimientos a partir de cuestionar los existentes.

Que los estudios de posgrados estimulan la transferencia al medio con impacto en la sociedad con saberes socialmente útiles.

Que la jerarquización de los posgrados en Secretaría, es producto de la importancia que la Facultad le ha dado a estos estudios y el estímulo que se le dan desde ésta.

Que esta Secretaría tiene bajo sus funciones la interacción con Miembros de los Comités Académicos, Directores, Coordinadores Académicos y Coordinadores Logísticos.

1 de 9

088/14



Que se hace necesario modificar el Anexo II y IV de la Resolución 151/09 CDFCE, en lo que respecta a la Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas de la Secretaría de Investigación, que pasará a depender funcionalmente de la Secretaría de Posgrados, con su misma misión, funciones y designación, duración y dedicación del responsable de la Unidad.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 039/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 2014.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excluir de los Anexos II y IV de la Resolución 151/09 CDFCE, lo que refiere a la Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas de la Secretaría de Investigación, que pasará a depender funcionalmente de la Secretaría de Posgrados, con su misma misión, funciones y designación, duración y dedicación del responsable de la Unidad.

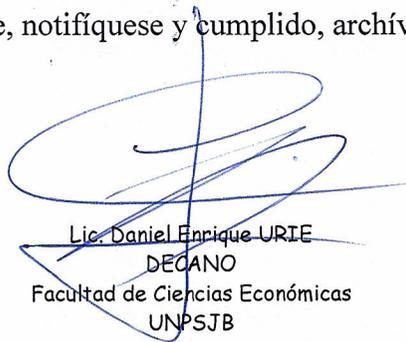
ARTICULO 2°.- Aprobar el **organigrama** al que se adecuará la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y su estructura, que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 3°.- Aprobar las misiones, funciones y responsabilidades de las distintas áreas que conformarán la estructura de la Secretaría de Posgrados, que forma parte de la presente como Anexo II

ARTICULO 4°.- La implementación y adecuación de la estructura y los cargos de la Secretaría de Posgrados, se realizará atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifiqúese y cumplido, archívese.-




Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

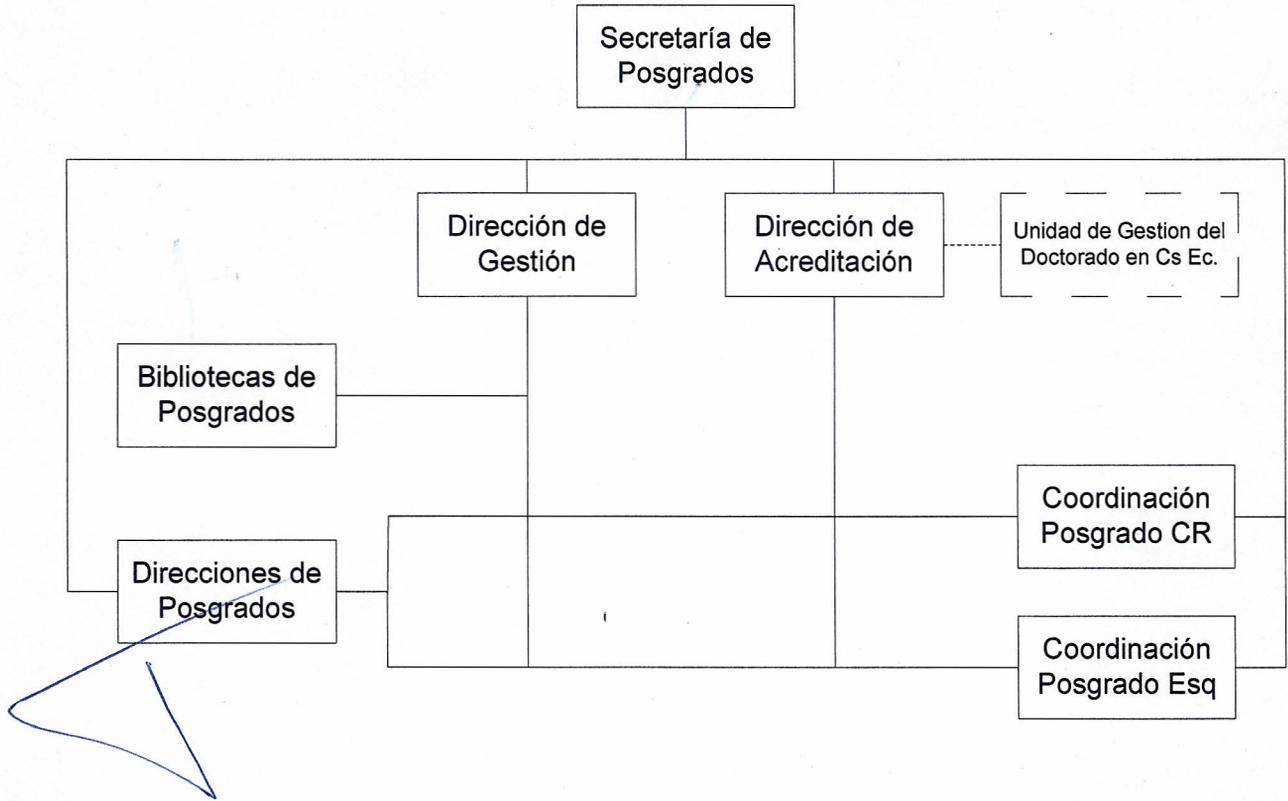
088/14

CDFCE..-



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N°.....088/14.....CDFCE..-

ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE POSGRADOS





ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N°.....088714.....CDFCE.-

ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE POSGRADOS

MISIONES Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE ACREDITACION

De la Misión

Tendrá por Misión lograr la formulación y presentación de carreras nuevas y en funcionamiento, para la obtención de las acreditaciones correspondientes.

De la Designación, duración y dedicación

El Director será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario de Posgrados. Permanecerá en sus funciones por el término de 2 (dos) años, pudiendo su designación ser renovada por idénticos períodos.

El Director tendrá una dedicación horaria mínima equivalente a una dedicación semi-exclusiva.

De las Funciones

El Director de Acreditación dependerá del Secretario de Posgrados y sus funciones y responsabilidades serán:

- a. Investigar necesidades de formación en graduados de las diversas disciplinas que componen el espectro profesional y científico de la región, como así también de docentes e investigadores universitarios.
- b. Diseñar nuevas propuestas de posgrado que se consideren adecuadas al perfeccionamiento de profesionales, docentes e investigadores vinculados a la Sede y a cada Delegación Académica.
- c. Coordinar las presentaciones de los posgrados para su acreditación o re acreditación.
- d. Seguir la tramitación, validación y acreditación de las carreras de posgrados.
- e. Proponer acciones que permitan el fortalecimiento del dictado de las ofertas de posgrados, incluyendo los planes de mejora y las sugerencias realizadas por Comisiones de Pares como así también efectuar el seguimiento de las mismas.
- f. Articular con la Secretaría de Investigación para el desarrollo de nuevas actividades de investigación así como también, la participación en las existentes de parte de los alumnos y docentes de posgrados
- g. Propiciar con la Secretaría Académica la participación de los docentes de grado con titulación de posgrados en los posgrados de esta Facultad.



- h. Articular con la Secretaría Académica la vinculación de las ofertas grado y posgrado.
- i. Vincularse con la Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas para el cumplimiento de sus objetivos comunes.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

De la Misión

Tendrá por Misión la mejora permanente de la gestión de las carreras de posgrado mediante el relevamiento, seguimiento, análisis y diagnóstico de las prácticas institucionales en el marco de la Secretaría de Posgrados, con la articulación, cooperación e integración de acciones, actores, recursos y disciplinas propias de la institución y/o de instituciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y locales.

De la Designación, Duración y Dedicación

El Director de Gestión será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario de Posgrados. Permanecerá en sus funciones por el término de 2 (dos) años, pudiendo su designación ser renovada por idénticos períodos.

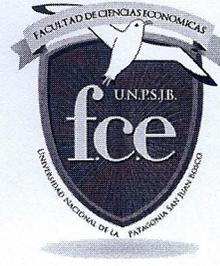
El Director tendrá una dedicación horaria mínima equivalente a una dedicación semi-exclusiva.

De las Funciones

El Director de Gestión dependerá del Secretario de Posgrados y sus funciones y responsabilidades serán:

- a. Difundir la oferta de posgrados de la Facultad a fin de impulsar la generación de nuevas cohortes.
- b. Procurar los recursos administrativos y logísticos para su adecuado funcionamiento y control de los posgrados en vigencia.
- c. Asistir en las tareas de implementación de los programas anuales con Directores y Coordinadores de cada posgrado.
- d. Realizar el seguimiento de cada posgrado en sus aspectos académicos y presupuestarios.
- e. Proponer acciones que permitan el fortalecimiento del dictado de los posgrados.
- f. Propender al desarrollo, actualización, custodia y preservación de las colecciones bibliográficas de la Biblioteca y Hemeroteca de Posgrados. Presentar propuesta de reglamento para la organización y funcionamiento de la Biblioteca y Hemeroteca de Posgrados.
- g. Promover la formación de docentes de posgrado a nivel local
- h. Articular con la Dirección de Graduados y Posgraduados de la Secretaría de Extensión

088/14



- a fin de generar acciones conjuntas para el desarrollo de estudios de posgrado.
- i. Articular con la Secretaría Académica la formación y titulación de posgrados, tendiente a incorporar esta última como una instancia académica necesaria en la formación de los docentes.
 - j. Promover y gestionar el acceso a becas y otros mecanismos que faciliten la formación de posgrado
 - k. Propender con la Secretaria Académica el desarrollo de actividades conjuntas de grado y posgrado
 - l. Propiciar la edición de publicaciones del área en conjunto con las Secretarías de Extensión e Investigación.
 - m. Elaborar propuestas de intercambio de estudiantes, docentes, becarios y científicos de los posgrados en conjunto con la Secretaría de Extensión.
 - n. Programar cursos, seminarios, talleres y demás actividades de posgrado.
 - o. Promover redes de articulación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional a fin de impulsar propuestas conjuntas de alto valor académico y profesional.

BIBLIOTECAS DE POSGRADOS

De la Misión

Tendrá por Misión brindar apoyo a la enseñanza, investigación y extensión de la Secretaría de Posgrados, de la Facultad y de la Universidad. Proporcionará un servicio de acceso a la información ofreciendo bibliografía especializada y actualizada en distintos formatos, acceso a suscripciones periódicas y a bibliotecas electrónicas.

De la Designación y Duración

El Responsable de las Bibliotecas de Posgrados será designado por el Decano a propuesta del Secretario de Posgrados. Permanecerá en sus funciones por el término de 2 (dos) años, pudiendo su designación ser renovada por idénticos períodos.

De las Funciones

El Responsable de Bibliotecas de Posgrados dependerá del Director de Gestión y sus funciones y responsabilidades serán:

- a. Definir, en forma conjunta con el Director de Gestión y los Directores de las distintas Carreras, la política de desarrollo de colecciones que permita enriquecer el fondo bibliográfico.
- b. Elaborar el Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Sede y Delegaciones de la Facultad.
- c. Vincular las Bibliotecas de Posgrados con el resto de las Bibliotecas Universitarias.

088/14



- d. Seleccionar la bibliografía a digitalizar respetando los derechos de autor y requerimientos de los usuarios.
- e. Promover la digitalización, el acceso y la preservación del patrimonio bibliográfico (anuarios, tesis, escritos, presentaciones, informes finales de proyectos de investigación, etc.) de la Facultad de Ciencias Económicas.
- f. Colaborar con la Dirección de Acreditación para los procesos de acreditación y reacreditación de carreras de posgrados.
- g. Elevar informes periódicos sobre el estado de organización de las bibliotecas.

DIRECCIONES DE CARRERAS DE POSGRADOS

Las misiones, funciones, responsabilidades y designaciones de los Directores de carreras de posgrados se realizarán según lo establecido en la normativa vigente.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

De la Misión

La Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas, tendrá por Misión la acreditación e implementación del Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia.

De la Designación y Duración

Los miembros de la Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas serán designados por el Decano a propuesta del Secretario de Posgrados. Permanecerán en sus funciones por el término que demande la concreción de la acreditación e implementación del citado doctorado, pudiendo ser relevados cuando las circunstancias lo ameriten.

De las Funciones

Son funciones y responsabilidades de la Unidad de Gestión del Doctorado en Ciencias Económicas:

- a. Proponer al Decano y Consejo Directivo, las pautas de trabajo y normativas necesarias para la acreditación e implementación del Doctorado en Ciencias Económicas.
- b. Articular con las Secretarías y Direcciones de la Facultad, para desarrollar tareas tendientes a la acreditación e implementación del Doctorado en Ciencias Económicas.
- c. Promover la participación de todos los claustros, docentes, no docentes. Alumnos y graduados, en el proyecto del Doctorado en Ciencias Económicas.
- d. Realizar y mantener actualizadas carpetas de presentación institucional, para lograr la acreditación del Doctorado.
- e. Vincularse con la Dirección de Acreditación para la gestión de las actividades conducentes al logro de la acreditación e implementación del Doctorado.



- f. Realizar una memoria semestral de las actividades realizadas.
- g. Sistematizar y mantener un archivo de todos los informes, documentación y material elaborado y utilizado en el proceso de acreditación e implementación del Doctorado en Ciencias Económicas.

COORDINACIÓN POSGRADOS COMODORO RIVADAVIA

De la Misión

El Coordinador de Posgrados de la Delegación Comodoro Rivadavia, tendrá por Misión la gestión e implementación de los estudios de posgrado que la Facultad de Ciencias Económicas implementa en esa ciudad, en un marco de mejora continua y búsqueda de dinamismo institucional.

De la Designación, Duración y Dedicación

El Coordinador de Posgrados Comodoro Rivadavia será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario de Posgrados y el Delegado Académico Comodoro Rivadavia. Permanecerá en sus funciones por el término de 2 (dos) años, pudiendo su designación ser renovada por idénticos períodos.

El Coordinador tendrá una dedicación horaria equivalente a una dedicación simple.

De las Funciones

El Coordinador de Posgrados Comodoro Rivadavia dependerá del Secretario de Posgrados y sus funciones y responsabilidades serán:

- a. Implementar localmente las políticas y medidas adoptadas por la Secretaria de Posgrados.
- b. Vincularse estrechamente con los actores socioeconómicos del entorno para detectar necesidades de capacitación y actualización al nivel de estudios de posgrado.
- c. Coordinar operativamente las actividades requeridas para el dictado de cursos de posgrados.

COORDINACIÓN POSGRADOS ESQUEL

De la Misión

El Coordinador de Posgrados de la Delegación Esquel, tendrá por Misión la gestión e implementación de los estudios de posgrado que la Facultad de Ciencias Económicas implementa en esa ciudad, en un marco de mejora continua y búsqueda de dinamismo institucional.

088/14



De la Designación, Duración y Dedicación

El Coordinador de Posgrados Esquel será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario de Posgrados y el Delegado Académico Esquel. Permanecerá en sus funciones por el término de 2 (dos) años, pudiendo su designación ser renovada por idénticos períodos.

El Coordinador tendrá una dedicación horaria equivalente a una dedicación simple.

De las Funciones

El Coordinador de Posgrados Esquel dependerá del Secretario de Posgrados y sus funciones y responsabilidades serán:

- a. Implementar localmente las políticas y medidas adoptadas por la Secretaria de Posgrados.
- b. Vincularse estrechamente con los actores socioeconómicos del entorno para detectar necesidades de capacitación y actualización al nivel de estudios de posgrado.
- c. Coordinar operativamente las actividades requeridas para el dictado de cursos de posgrados.

088/14